



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCION SUPERIOR N° **092** DE 2013
(Diciembre 11)

Por la cual se adicionan recursos económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de la Universidad de los Llanos con Recursos de la Nación, para la Vigencia fiscal de 2013

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias específicamente en las que le confiere la ley 30 de 1992; el Acuerdo Superior 059 de 1997; el Acuerdo Superior 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 87 de la ley 30 de 1992 establece que a partir del sexto año de la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del producto interno bruto, el cual se efectuará de conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades Estatales u Oficiales y en razón al mejoramiento de la calidad de las instituciones que lo integran. Igualmente que los dineros serán distribuidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

Que el CESU, en sesión del 21 de Octubre de 2013, aprobó la metodología y distribución de los recursos para dar cumplimiento al artículo 87 de la ley 30 de 1992, para la vigencia 2013.

Que mediante la Resolución No. 16033 de 2013, el Ministerio de Educación Nacional, realiza un traslado de recursos a la Universidad de los Llanos por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS (\$ 994.389.014.00) MONEDA LEGAL**, correspondiente a Recursos de la Nación girados para gastos de funcionamiento.

Que estos recursos se encuentran libres de cualquier afectación presupuestal.

RESUELVE

ARTICULO 1°. ADICIONAR: En el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos, Recursos Nación, para la vigencia fiscal del año 2013, la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS (\$ 994.389.014.00) MONEDA LEGAL**.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCION SUPERIOR N° **092** DE 2013
(Diciembre 11)

Por la cual se adicionan recursos económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de la Universidad de los Llanos con Recursos de la Nación, para la Vigencia fiscal de 2013

E		APORTES NACIÓN	\$ 994'389.014.00
E.1	1	Funcionamiento	
E.1.01	1	Gastos de Personal	\$ 900'000.000.00
E.1.02	1	Gastos Generales	\$ 94'389.014.00

ARTICULO 2°. ADICIONAR: Al Presupuesto de Egresos, Gastos de Funcionamiento, Transferencias corrientes de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de año 2013, la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS (\$ 994'389.014.00) MONEDA LEGAL.**

A		FUNCIONAMIENTO	\$ 994'389.014.00
A.1		GASTOS DE PERSONAL	
A.1.01.1.01	1	Nómina Administrativa	\$ 200'000.000.00
A.1.01.1.02	1	Nómina F. Ciencias Básicas	\$ 70'000.000.00
A.1.01.1.03	1	Nómina F. Ciencias Agropecuarias	\$ 100'000.000.00
A.1.01.1.04	1	Nómina F. Ciencias Humanas	\$ 90'000.000.00
A.1.01.1.05	1	Nómina F. Ciencias Salud	\$ 50'000.000.00
A.1.03.1.01	1	COFREM	\$ 50'000.000.00
A.1.03.1.02	1	E.P.S Y A.F.P	\$ 100'000.000.00
A.1.03.2.01	1	F.N.A	\$ 60'000.000.00
A.1.03.2.02	1	I.C.B.F	\$ 40'000.000.00
A.1.03.2.03	1	I.S.S	\$ 140'000.000.00
A.2		GASTOS GENERALES	
A.2.2.01	1	Mantenimiento	\$ 94'389.014.00



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCION SUPERIOR N° **092** DE 2013
(Diciembre 11)

Por la cual se adicionan recursos económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de la Universidad de los Llanos con Recursos de la Nación, para la Vigencia fiscal de 2013

ARTICULO 3°. DISPONER que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días de Diciembre de 2013.

Original Firmado

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original Firmado

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Proyectó: Jhoan Alexander Novoa Mosquera
Revisó: Luis Eduardo Marín Gómez